



ACTA No. 001		
REUNIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL – VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Ipiiales, 29 de enero de 2021.	HORA INICIO: 4:00 pm.	HORA FIN: 5:51 pm.
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGY00Tc1NjgtNTQwNC00NmY1LWJkMzQtNjQzOWZIMDFhZjkz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22d5a492bd-fdd7-4ec1-a5fa-c7c306a7f7e0%22%7d		
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de responsabilidades del Comité, en el marco de la Circular 00195 del 4 de noviembre de 2020 con asunto: “Contratación de servicios personales 2021” y la Resolución 52 – 00015 del 20 de enero de 2021 por la cual se conforma el “Comité de Verificación para la contratación de instructores del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño”. 2. Analizar la situación específica para la contratación de instructores en la vigencia 2021 del centro de formación. 3. Recomendar a la subdirección del centro, las acciones a seguir para la contratación de los servicios personales y/o profesionales como instructores para impartir la formación profesional en los programas del centro de formación.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices para la contratación de servicios personales de instructores del centro de formación para la vigencia 2021.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Verificación de responsabilidades del Comité. El numeral 2.5 de la Circular No 01-3-2020-000195 establece que cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de instructores 2021, un Comité de Verificación. “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de instructores del 2021 un “Comité de Verificación”, conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su Integración quede Impar. Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices Impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: 1. Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios Indicados en esta Circular.		



2. Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones Indicadas en los numerales 2.1 y 2.2 de esta Circular, en estricto orden de alternancia.
3. Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se van a publicar del Centro sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
4. Revisar y corroborar que la puntuación de las hojas de vida de los aspirantes en las convocatorias Individuales corresponda a la tabla establecida por la entidad.
5. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
6. Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los Integrantes.

Los integrantes de este Comité deberán declararse Impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.”

2. Análisis de la situación del centro de formación.

Se toma como referencia lo dispuesto en la Circular Interna No: 01-3-2020-000195, de modo que se procede a recomendar al Ordenador del Gasto o Subdirección de Centro que se siga estrictamente lo citado en dicho lineamientos y que determina: “...*la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores dispuesto a través de la aplicación de la Agencia Publica de Empleo – APE...*” y que “...*se prorroga para el año 2021 la Vigencia del Banco de Instructores conformado con base en la Circular No. 01-03-2019-00156 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta.*”

De este modo, este Comité recomienda que se siga el lineamiento que determina que: “...*los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020...*” del Banco de Instructores prorrogado para la actual vigencia, siempre que se trate del mismo Banco de Instructores del Centro.

El Comité, en el marco de los lineamientos vigentes, recomienda que se mantenga en la medida de lo posible el equipo de trabajo de la vigencia anterior, siempre que exista la disponibilidad presupuestal y la necesidad real de contratación del servicio, a fin de aprovechar al máximo el aprendizaje logrado en cada uno de los programas en la situación actual de pandemia que se atraviesa a nivel mundial, nacional y local, a fin de cumplir con los Principios de la Contratación (transparencia, economía y responsabilidad) establecidos en la Ley 80 de 1993; así como los Principios que orientan la Función Administrativa (Planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) establecidos en la Constitución Política en su



artículo 209 y demás lineamientos de las Circulares Institucionales que reglamentan el proceso.

Por tanto, se analiza las necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2021, situación presentada por los Coordinadores Académicos del Centro y se cruza la información con el Banco de Instructores suministrado por la APE para el centro de formación, de modo que en atención a los lineamientos se sugiere la contratación de las personas que fueron seleccionadas y contratadas en 2020 por el centro y cuyo desempeño fue muy adecuado en cuanto a la prestación de sus servicios como instructores y atendiendo estrictamente a la disponibilidad presupuestal y lineamientos específicos para cada programa.

Programa SENA Emprende Rural – SER.

Para el caso del Programa Sena Emprende Rural – SER del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, se requieren un total de 20 instructores contratistas, de los cuales en cumplimiento de lo definido en los lineamientos se sugeriría la contratación de 19, quedando por sugerir la selección de una nueva necesidad de instructor en el área Pecuaria, en razón a la necesidad del servicio, el cual deberá ser seleccionado de acuerdo a los lineamientos establecidos referentes al banco de Instructores.

Por tanto, a continuación, se sugieren los 19 candidatos a instructores contratistas, todo en cumplimiento de los procesos y lineamientos en vigencia para el programa SER.

No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Contratado en 2020 por el Centro
1	Acuicultura	CC 12993839	DIEGO MAURICIO SUAREZ VILLOTA	Si
2	Agricultura	CC 59799363	ANA LUCIA RAMIREZ PADILLA	Si
3	Agricultura	CC 12989669	CARLOS ARMANDO PAZMIÑO REY	Si
4	Agricultura	CC 37013960	GLORIA ELIZABETH PIARPUSAN PIARPUSAN	Si
5	Agricultura	CC 30726094	ANA JUDITH MIRANDA BOLANOS	Si
6	Procesamiento Alimentos	CC 1085898885	RUBI MAYELI RUANO MEJIA	Si
7	Procesamiento Alimentos	CC 98339047	JUAN CARLOS SOLARTE	Si
8	Textil Artesanal	CC 87491145	LUIGUI GIOVANNI GARZON LOPEZ	Si
9	Construcción	CC 87715255	EDGAR GUILLERMO LOPEZ CASTRO	Si
10	Hotelería y turismo	CC 1100221443	RICARDO DIAZ ALFONSO	Si
11	G. Administrativa - Emprendimiento	CC 27227850	LILIANA ELISABET REVELO CARDENAS	Si
12	Emprendimiento	CC 76326845	ANDERSON FERNANDO ROSERO PEREZ	Si
13	Emprendimiento	CC 37004058	FLORALBA TOBAR GUERRERO	Si
14	Emprendimiento	CC 59831608	JANNETH PATRICIA DIAZ ORDONEZ	Si
15	Emprendimiento	CC 36860769	ROSALBA ADRIANA GOYES TORO	Si
16	Pecuarías	CC 87712543	WILFRIDO LEONEL GARCIA ROSERO	Si
17	Pecuarías	CC 87512913	OSCAR ALIRIO PANTOJA BENAVIDES	Si
18	Pecuarías	CC 1085898302	ROBERTO JAVIER BELTRAN CEBALLOS	Si
19	Pecuarías	CC 5312204	HERMES EMILIO SALAZAR CONSTAIN	Si



NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas del Centro se requeriría la Contratación de un Instructor en áreas Pecuarias, el cual debe seleccionarse y sugerirse por este Comité al Ordenador del Gasto o Subdirección en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes; actuación que se trabajara en una reunión y acta posterior.

Programa de Articulación con la Educación Media.

Para el caso del Programa de Articulación con la Educación Media, se presenta que las necesidades de contratación para la vigencia 2021 son idénticas a las presentadas en el año 2020, por tanto, se requiere la contratación de 14 instructores.

Se presenta una novedad relacionada con el hecho de la instructora contratistas para el programa en la vigencia 2020 Elizabeth Marcela Guerrero Guerrero, identificada con cedula numero 1085263045, mediante llamada telefónica a la Coordinación Academia de Programas Especiales, efectuada el día 28 de enero de 2021, manifiesta su agradecimiento por el trabajo realizado en el año anterior y procede a informar que tiene una oferta laboral y preselección del Centro LOPE y por encontrarse residiendo en dicha ciudad tomara dicha oferta, por tanto en el CSCLI se genera esa vacante.

Para este caso se sugiere la selección de una persona para cubrir la necesidad de instructor en el área Agrícola - Agricultura, en razón a la necesidad del servicio, el cual deberá ser seleccionado de acuerdo con los lineamientos establecidos referentes al banco de Instructores.

Por tanto, a continuación, se sugieren los 13 candidatos a instructores contratistas, todo en cumplimiento de los procesos y lineamientos en vigencia para el programa de Articulación con la Educación Media:

No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Contratado en 2020 por el Centro
1	Agricultura	CC 12534695	ISMAEL DE LOS SANTOS Menco TAPIA	Si
2	Procesamiento Alimentos	CC 98364494	ROBERTO CARLOS MORAN JARAMILLO	Si
3	Áreas básicas y/o transversales	CC 13016878	MARIO HENRY OBANDO VALLEJO	Si
4	Diseño Industrial – Marroquinería	CC 1085252513	VICTORIA NATHALY PAREDES CABRERA	Si
5	Contables financieras y	CC 27220541	CARMEN OMAIRA SOLARTE CORDOBA	Si
6	Contables financieras y	CC 87715013	EDGAR RAUL NAZATE CALVACHE	Si
7	Contables financieras y	CC 37011323	MARTA CECILIA GARRETA	Si
8	Áreas básicas y/o transversales	CC 37010655	GLADIS STELLA REVELO CHAVEZ	Si
9	Contables financieras y	CC 1088588441	MONICA DEL PILAR ROSERO CASANOVA	Si
10	Económicas administrativas y	CC 37014211	ANGELA CONSUELO VELA ORTIZ	Si



11	Áreas básicas y/o transversales	CC 59794086	SARA DEL CARMEN VILLOTA LOPEZ	Si
12	Sistemas, Informática y Tics	CC 27082206	MAGALY CRISTINA PEREZ TOVAR	Si
13	Sistemas, Informática y Tics	CC 87215061	CARLOS ANDRES RUBIO CORAL	Si

NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas del Centro se requeriría la Contratación de un Instructor en áreas Agrícolas - Agricultura, el cual debe seleccionarse y sugerirse por este Comité al Ordenador del Gasto o Subdirección en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes; actuación que se trabajara en una reunión y acta posterior.

Programa de Atención a Población Desplazada – Víctima - PDV.

Para el caso del Programa de Atención a Población Desplazada – Víctima, se presentan necesidades de contratación de 7 instructores, los mismos estuvieron contratados en la vigencia anterior y corresponden a la disponibilidad presupuestal y líneas de atención del programa para la vigencia 2021.

No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Contratado en 2020 por el Centro
1	Procesamiento Alimentos	CC 13013755	CRISTOBAL MARINO CABRERA	Si
2	Artesanías Maderables y no Maderables	CC 98384886	FAVIAN ALFONSO CHICAIZA ENRIQUEZ	Si
3	Automotor Motocicletas	CC 12745482	MARIO ANDRES CORTES MARTINEZ	Si
4	Gestión Administrativa y Financiera Contabilidad	CC 87101507	HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO	Si
5	Sistemas, Informática y Tics	CC 1085896860	DARIO FERNANDO SEGOVIA LUCERO	Si
6	Pecuarías	CC 27532963	MARIA CECILIA LOPEZ VITERY	Si
7	Textil Confección Diseño y Moda	CC 37009191	SANDRA CECILIA CEBALLOS CORAL	Si

NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas del Centro, la atención en el programa PDV quedaría completa y no se requerirían mas instructores contratistas, salvo asignación presupuestal adicional o lineamientos específicos posteriores.

Programa de Programas de Acciones Regulares.

Para el caso del Programa de formación titulada y complementaria en las diferentes modalidades (presencial, virtual y/o a distancia), inicialmente se requieren 12 instructores, los mismos que estuvieron contratados en la vigencia anterior y corresponden a la disponibilidad presupuestal y metas definidas para la vigencia 2021.



No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Contratado en 2020 por el Centro
1	Enfermería / Áreas de Salud	CC 27254941	JOSEFINA EMILSEN BOLAÑOS HERRERA	Si
2	Danza / Música y Expresión Corporal	CC 98343455	JAIRO ALIRIO MONTENEGRO RODRIGUEZ	Si
3	Deportes, cultura física y preparación física.	CC 87711973	MARCO ANTONIO GOYES MORAN	Si
4	Bilingüismo - inglés	CC 52928824	CLAUDIA MARCELA OLIVEROS AVILA	Si
5	Bilingüismo - inglés	CC 30404712	PAULA ANDREA CASTANO BUSTOS	Si
6	Bilingüismo - inglés	CC 79780483	ELKIN ENRIQUE VASQUEZ APONTE	Si
7	Gestión de Mercadeo y Logística - Ingeniería Industrial / Logística / Gestión Logística / Cadena de Abastecimiento / Economía / Comercio Internacional	CC 1061693454	ARQUIMEDES MANQUILLO ACOSTA	Si
8	Ofimática - ingeniería de sistemas y computación / ingeniería electrónica/ tecnólogo o técnico en sistemas o electrónica	CC 71270210	ANDRES FELIPE QUINTERO MAYA	Si
9	SG - SST - Profesionales o tecnólogos en áreas de salud con experiencia y formación en Salud y Seguridad en el Trabajo o Salud Ocupacional	CC 1094915802	CRISTIAN CAMILO OSORIO ORDOÑEZ	Si
10	Gestión Administrativa y Financiera - Contabilidad	CC 36758589	LUCY HELENA TOVAR CARDENAS	Si
11	Económicas y administrativas	CC 98381292	LUIS ERNESTO MORALES VALLEJO	Si
12	Desarrollo de Software / Ingeniero de sistemas, Licenciados en informática y/o áreas afines.	CC 87100246	HECTOR EDMUNDO ROSERO CASTRO	Si

NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas del Centro se requiere la contratación de un instructor para atender el proceso de formación complementaria virtual en la familia de Gestión Organizacional con el perfil de Ciencias Económicas / Administrativas y/o de Mercadeo, sin embargo por información suministrada desde la APE quien aparece con mayor puntaje en el listado del Banco de Instructores en ese perfil, para la



presente vigencia ha sido preseleccionado en otro Centro de Formación, por lo tanto se sugiere continuar con el proceso de verificación y selección del aspirante que cumpla con el perfil requerido en estricto orden del listado del Banco de Instructores o en caso contrario se continúe de acuerdo a los lineamientos definidos para este proceso.

Por otro lado, para el ítem 12 del listado, se sugiere la contratación de quien figura en el listado del Banco de Instructores y que ha presentado mayor experiencia interna con la asignación de ficha relacionadas con desarrollo de software en vigencias pasadas y quien en su perfil durante su periodo de provisionalidad era Software, ya que la necesidad inmediata, es para atender proceso de formación en Análisis y Desarrollo de Software y Sistemas de Información.

Es importante mencionar se requieren 2 instructores adicionales, que si bien, el perfil se había proyectado en la convocatoria para la vigencia 2020, el requerimiento era en menor número que en la presente vigencia, además, los mismos no estuvieron contratados en la vigencia anterior, pero se cuenta con la disponibilidad presupuestal y están contemplados en el cumplimiento de las metas definidas para la vigencia 2021. En atención a los lineamientos del proceso se recomienda al ordenador del gasto que se contrate al aspirante del perfil específico con mayor puntaje en el banco de instructores, que para el caso sería:

No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Contratado en 2020 por el Centro
1	Enfermería / Áreas de Salud	CC 27211847	OLIVIA DEL ROSARIO PORTILLA	No
2	Deportes, cultura física y preparación física.	CC 18189422	EDINSON ERAZO LUNA	No

NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas del Centro, en cumplimiento a las metas, trimestralización y disponibilidad presupuestal, será necesario ampliar tanto los perfiles como los números de necesidades por perfil durante la presente vigencia.

3. Definición de recomendaciones al Ordenador del Gasto – Subdirección de Centro.

Se recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que se contraten como instructores a las personas que se citan en el cuadro de datos correspondiente al Programa SER.

Se recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que se contraten como



instructores a las personas que se citan en el cuadro de datos correspondiente al Programa de Articulación con la Educación Media.

Se recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que se contraten como instructores a las personas que se citan en el cuadro de datos correspondiente al Programa PDV.

Se recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que se contraten como instructores a las personas que se citan en el cuadro de datos correspondiente a los Programas de Acciones Regulares o en caso de la no aceptación por parte del aspirante, continuar con el estricto orden de puntuación en el Banco de Instructores de la APE, en atención a los lineamientos.

Finalmente, se sugiere que las posibles necesidades y nuevas vacantes sean dadas a conocer a este Comité a fin de proceder con las acciones encomendadas al mismo mediante la Resolución 52 – 00015 emitida por la Subdirección de Centro.

CONCLUSIONES

- Este Comité sugiere la contratación de las personas que fueron seleccionadas y contratadas en 2020 por el centro y cuyo desempeño fue muy adecuado en cuanto a la prestación de sus servicios como instructores y atendiendo estrictamente a la disponibilidad presupuestal y lineamientos específicos para cada programa, tal y como se ha sugerido en los apartes y cuadros de datos anteriores.
- Este comité reitera la sugerencia de que los procesos de posible contratación de instructores para la vigencia 2021, se hagan en el marco de los lineamientos establecidos y reitera que las posibles vacantes deberán cubrirse en atención a los procesos de selección y verificación dispuestos en las circulares y normatividad que reglamenta el proceso.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA PRIVADO SEMIPRIVADO SENSIBLE

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Formalizar el Acta.	Miembros del Comité.	29 de enero de 2021.



Remitir el Acta debidamente formalizada a la Subdirección de Centro.	Miembros del Comité.	01 de febrero de 2021.
<p style="text-align: center;">ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</p> <p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No - 001 DEL DÍA_29_ DEL MES DE_ENERO_ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices para la contratación de servicios personales de instructores del centro de formación para la vigencia 2021.									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Si	Juan Carlos Chamorro Bustos	13.016.303	X			Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	jchamorro@senadu.edu.co	3155681313	Si	Participación Virtual
2	Si	Juan Carlos Pérez Ortiz	76.312.476	X			Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	jcperezo@sena.edu.co	3104003100	Si	Participación Virtual
3	Si	Milton Mauricio Mora Martinez	87.104.729	X			Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	mmoram@sena.edu.co	3155545604	Si	Participación Virtual

